

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

AVISO

INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.3.003-IEJAS-2025

Ley 715/2001, decreto 4791/2008 y Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) correspondiente a la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos; Invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fin de contratar:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA
DIRECCION: Calle 10 No. 19-021 LA TORRE
CORREO ELECTRONICO: contratacion@joseasuncionsilvapalmira.edu.co
TELEFONO: 310 546 5875

MODALIDAD: Guía de Contratación Resolución 522 (marzo 1 de 2022) Decreto 4791/2008

PLAZO: El plazo de ejecución contractual será de TRES (3) DIAS HABLES contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

LUGAR: La ejecución del contrato será en la Institución Educativa Jose Asuncion Silva ubicada en la Calle 10 No. 19-021 LA TORRE.

FORMA: La Institución Educativa Jose Asuncion Silva pagará al CONTRATISTA contra entrega y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

VALOR: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.878.933)**, promedio IVA INCLUIDO.

DISPONIBILIDAD: El valor que genere los **suministros** requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000013 de fecha 25 de junio de 2025 rubro presupuestal 2.1.2.01.01.003.03.01 MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS expedido por parte de la Contadora de la Institución correspondiente a la presente vigencia fiscal.

OBJETO: “SUMINISTRO DE COMPUTADORES PARA EL AREA ADMINISTRATIVA (SECRETARIA Y TESORERIA) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA”.

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA		CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO:	GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO:	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346		04/15/2015

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PROMEDIO
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO: PROCESADOR INTEL CORE i5 2.9GHz, BOARD ASROCK H470M HVC / 2SLOTS ALMACENAMIENTO SSD 512GB SATA, MEMORIA RAM DDR4 16GB CHASIS Y FUENTE RD855 Y 400W (INCLUYE TECLADO Y MOUSE ALÁMBRICO NEGRO Y MONITOR IPS 24" FULL HD 1920 X 1080 ULTRA DELGADO CON ENTRADAS HDMI, VGA, FULL HD CON PARLANTES INCORPORADOS) GARANTÍA TORRE DOCE (12) MESES GARANTÍA MONITOR TREINTA Y SEIS (36) MESES	1	2.740.000
2	COMPUTADOR PORTATIL PROCESADOR: INTEL CORE I3, 1,2 GHZ BASE, HASTA 3,4 GHZ TURBO, 4 MB CACHE MEMORIA RAM: 8 GB DDR4 ALMACENAMIENTO: SSD NVME DE 512 GB TIPO M.2 PCIE PANTALLA: 15.6" FULL HD (1920 x 1080), ANTI-DESLUMBRANTE, 60 HZ, BRILLO ≈200–250 NITS, 45 % NTSC GRÁFICOS: INTEGRADOS INTEL UHD GRAPHICS CONECTIVIDAD: WI-FI 6/E + BLUETOOTH 5.3) PUERTOS: 1 x USB-C, 1– 2 x USB 3.2 GEN 1, 1–2 x USB 2.0, 1 x HDMI 1.4, COMBO AUDIO JACK CÁMARA Y AUDIO: WEBCAM HD (720 P), MICRÓFONO INTEGRADO, AUDIO SONICMASTER BATERÍA: 37–42 WH (2 O 3 CELDAS LI-ION), AUTONOMÍA DE 6 HORAS SEGÚN FABRICANTE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN: 1,6–1,8 KG, GROSOR ENTRE 17–20 MM, CHASIS DE PLÁSTICO; ALGUNOS MODELOS CUMPLEN ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD-810H . SISTEMA OPERATIVO: FreeDOS. GARANTÍA DOCE (12) MESES	1	1.843.333
3	DISCO DE ESTADO SOLIDO EXTERNO CAPACIDAD: 512 GB (ESPACIO REAL UTILIZABLE LIGERAMENTE INFERIOR) TIPO DE ALMACENAMIENTO: UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO (SSD) INTERFAZ: USB 3.2 GEN 1 O GEN 2 (RETROCOMPATIBLE CON USB 3.0 Y 2.0) CONECTOR COMÚN: USB TIPO C O USB TIPO A, DEPENDIENDO DEL MODELO VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA: HASTA 540 MB/S EN LECTURA HASTA 500 MB/S EN ESCRITURA NOTA: LA VELOCIDAD REAL VARÍA SEGÚN DISPOSITIVO Y PUERTO UTILIZADO COMPATIBILIDAD: WINDOWS 10/11, MACOS, LINUX, CONSOLAS COMO PS4, PS5, XBOX SERIES S/X PLUG AND PLAY, NO REQUIERE SOFTWARE ADICIONAL (ALGUNOS MODELOS TRAEN SOFTWARE OPCIONAL DE BACKUP O ENCRIPCIÓN) RESISTENCIA: RESISTENTE A GOLPES, VIBRACIONES Y CAÍDAS ACCIDENTALES (GENERALMENTE HASTA 1,2 M, DEPENDE DEL FABRICANTE) CARCASA PLASTICA DE SILICONA PARA MAYOR DURABILIDAD DIMENSIONES APROXIMADAS: 75–100 MM DE LARGO 50–60 MM DE ANCHO 8–12 MM DE GROSOR PESO: ENTRE 40 Y 80 GRAMOS ALIMENTACIÓN: A TRAVÉS DEL PUERTO USB, NO REQUIERE FUENTE EXTERNA TEMPERATURA DE OPERACIÓN: EN USO: 0 °C A 45 °C ALMACENAMIENTO: -20 °C A 70 °C SEGURIDAD: ALGUNOS MODELOS OFRECEN ENCRIPCIÓN POR HARDWARE AES DE 256 BITS (OPCIONAL) ACCESORIOS: INCLUYE CABLE USB (TIPO C A TIPO C, O TIPO C A TIPO A SEGÚN MODELO) MANUAL DE USUARIO. GARANTÍA DOCE (12) MESES	1	295.600

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

Observaciones: 1. El proveedor deberá entregar los equipos completamente configurados (con sistema operativo Windows 11 pro, programas, conexión a internet, entre otras) e instalados, incluyendo todos los costos asociados, garantizando la compatibilidad de los nuevos equipos con los ya existentes en el lugar donde serán ubicados. 2. El proveedor deberá asegurar que la configuración e instalación garanticen la compatibilidad con los equipos existentes, así como el funcionamiento adecuado de los equipos ofertados. 3. El proveedor deberá proporcionar soporte técnico sin costo adicional durante un periodo de seis (6) meses, el cual incluirá asistencia presencial para la resolución de problemas técnicos, configuración inicial y acompañamiento en el uso de las funciones principales del equipo		
TOTAL COTIZACIONES		4.878.933

NOTA 1:

- La institución educativa está interesada en adquirir productos de excelente calidad, por ello solicita en la descripción de las especificaciones técnicas, marca y folleto o catálogo con la imagen de los mismos
- Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar o suprimir)
- la mercancía debe ser entregada en la institución educativa, asimismo los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa

3. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

 ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA		CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO:	GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO:	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346		04/15/2015

4. Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha De expedición inferior a 30 días.

5. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

8. Consulta de antecedentes judiciales vigente para representante legal o persona natural

9. Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural

10. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

11. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira		
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co		

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello. En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.

NOTA: Solo se aceptarán afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptará afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas

11. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica

12. consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y anexar Formato N° 3 de autorización de consulta. - cuando sea el caso

13. Certificado Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

14. Certificación cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural

15. Autorización de tratamiento y consulta en base de datos

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

14. Formato único de Hoja de vida de la Función publica

15. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

16. REQUISITO DE EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de objeto igual o similar. El proponente acreditara la experiencia mínima mediante la presentación de fotocopias de contratos, órdenes de compra, o presentará una relación de contratos realizados con objeto igual o similar donde conste:

- ☐ No. del contrato u orden de servicio (Si lo tiene)
- ☐ Nombre e identificación del contratante
- ☐ Dirección, teléfono del contratante
- ☐ Objeto del contrato

	LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA		CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO:	GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO:	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346		04/15/2015

- ☐ Valor del contrato u orden de servicio
☐ Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio
☐ Plazo del contrato u orden de servicio
☐ Fecha de terminación del contrato u orden de servicio
☐ Estado de ejecución del contrato u orden de servicio: Si está en ejecución o no
☐ Número telefónico de la persona de contacto.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	25 DE JUNIO DE 2025 A LAS 1:00 PM	Sitio web 'https://joseasuncionsilvapalmira.edu.co/'
PRESENTACION DE OFERTAS	26 DE JUNIO DE 2025 HASTA LA 1:00 PM	VENTANILLA UNICA Calle 10 No. 19-021 LA TORRE
CALIFICACION DE PROPUESTAS	26 DE JUNIO DE 2025 A LAS 3:00 PM	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA Calle 10 No. 19-021 LA TORRE
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	26 DE JUNIO DE 2025	Sitio web 'https://joseasuncionsilvapalmira.edu.co/'
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	27 DE JUNIO DE 2025 HASTA LA 3:00 PM	correos institucionales contratacion@joseasuncionsilvapalmira.edu.co O VENTANILLA UNICA Calle 10 No. 19-021 LA TORRE
CELEBRACION DE CONTRATO	01 DE JULIO DE 2025	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA Calle 10 No. 19-021 LA TORRE

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

	LA TORRE - PALMIRA -VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira		
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co		

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA	CÓDIGO: CJAS-GD-001
	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN: 2.0
	SUBPROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	COMUNICACIÓN
ALCALDÍA DE PALMIRA NIT: 891.380.007-3	RESOLUCIÓN 954 de Junio 28 de 2.007 (Resolución 2395 15/7/16 - Resolución 2302 7/5/18) LA TORRE - MATAPALO- PILES NIT 800 015 327 – 0 ICFES 136333 DANE 276520002346	04/15/2015

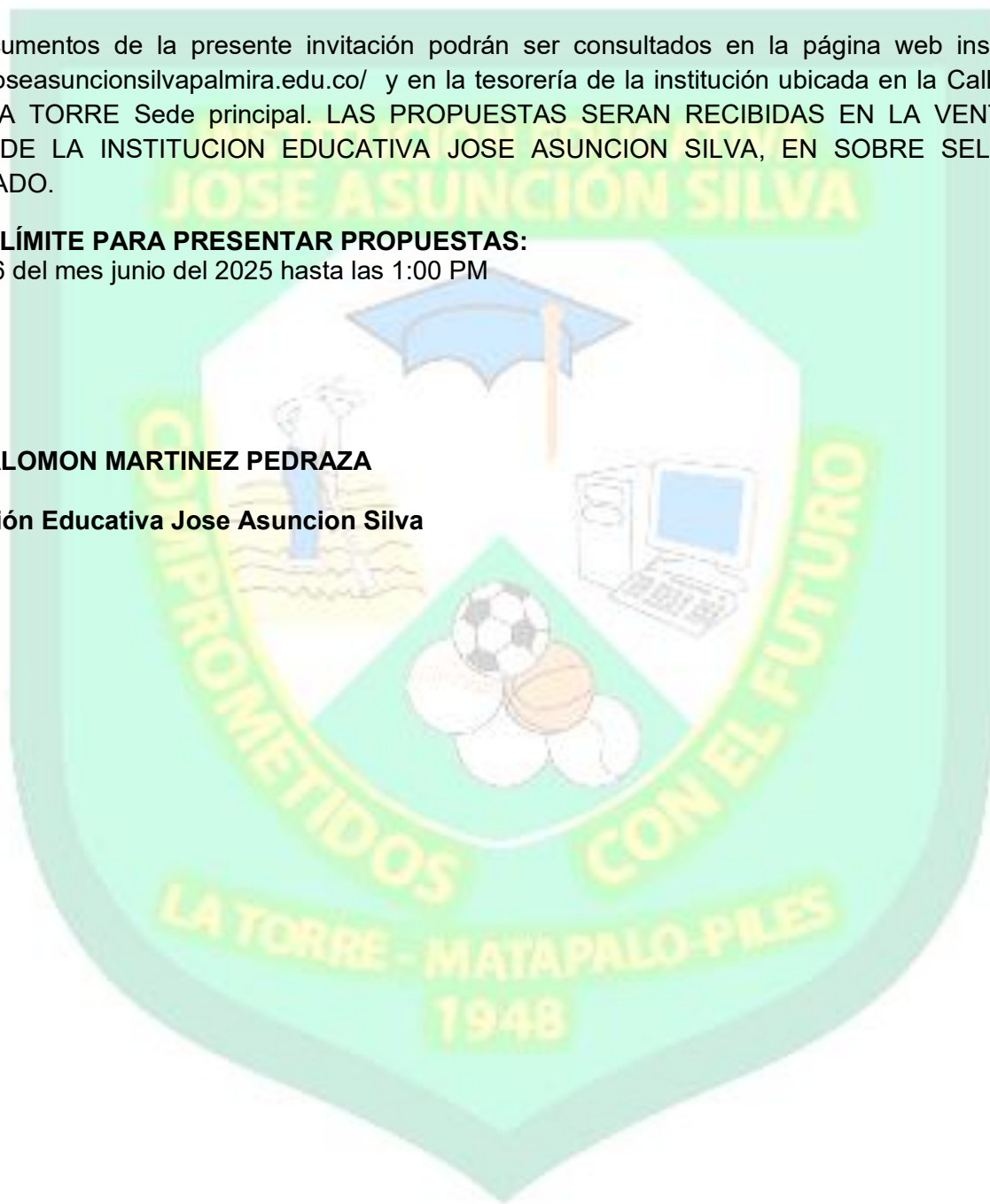
CONSULTA DOCUMENTOS Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los documentos de la presente invitación podrán ser consultados en la página web institucional '<https://joseasuncionsilvapalmira.edu.co/> y en la tesorería de la institución ubicada en la Calle 10 No. 9-021 LA TORRE Sede principal. LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

El día 26 del mes junio del 2025 hasta las 1:00 PM

Esp. SALOMON MARTINEZ PEDRAZA
Rector
Institución Educativa Jose Asuncion Silva



	LA TORRE - PALMIRA - VALLE –COLOMBIA Calle 10 No. 19 – 021 – La Torre – Palmira	
	Email = iejasilva@sempalmira.gov.co	